



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-03903757- -GDEBA-DDDPRLMDSGP

VISTO el expediente EX-2020-03903757-GDEBA-DDDPRLMDSGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propicia la designación de diversos funcionarios y funcionarias en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que se propicia aceptar las renunciaciones, de Guillermo Jorge SIDOLI, en el cargo de Director Provincial de Protección y Restitución de Derechos, designado mediante Decreto N° 478/16 y ratificado por Decreto 62/18, y de Néstor Ariel ABELANDO, en el cargo de Director de Institutos Penales, designado mediante Decreto N° 83/17 E y ratificado por Decreto N° 62/18, a partir del 1° de enero de 2020; de Paula Luciana PARISI, en el cargo de Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, designada mediante Resolución N° 306/18 del entonces Ministro de Desarrollo Social, a partir del 8 de enero de 2020; de María Eugenia BLATZ, en el cargo de Directora de Programas de Integración para el Egreso, designada mediante Resolución N° 2050/19 del entonces Ministro de Desarrollo Social, a partir del 13 de enero de 2020; y de Gladys Beatriz PESTILLO, en el cargo de Directora Provincial de Programas y Promoción Comunitaria, designada mediante Decreto N° 768/12 y ratificada por Decreto N° 62/18, a partir del 14 de enero de 2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los funcionarios salientes no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsan las designaciones, a partir del 1° de enero de 2020, del Licenciado Martín MOLLO, en el cargo de Director de Institutos Penales; a partir del 8 de enero de 2020, de la Licenciada Mariana Inés PEREZ, en el cargo de Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales; a partir del 13 de enero de 2020, de Alicia María MEDRANO, en el cargo de Directora de Programas de Integración para el Egreso; a partir del 14 de enero de 2020, de la Licenciada Andrea Cecilia BALLETO, en el cargo de Directora Provincial de Programas y Promoción Comunitaria; y a partir del 1° de febrero de 2020, del Licenciado Guillermo Daniel LUQUE WICKHAM, en el cargo de Director Provincial de Protección y Restitución de Derechos, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que Martín MOLLO revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección Provincial de Institutos Penales, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 1, Grado IV, Código 5-0010-IV-1, Categoría 18, Ecólogo "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que Mariana Inés PEREZ revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Protección y Restitución de Derechos, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 2, Grado VIII, Código 5-0175-VIII-2, Categoría 14, Asistente Social "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que, por lo expuesto, corresponde reservar los cargos de revista de MOLLO y PÉREZ, por el tiempo que duren sus funciones;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, las renunciaciones de las personas que se indican a continuación, a partir de la fecha y en los cargos que en cada caso se detalla, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Guillermo Jorge SIDOLI (DNI N° 22.873.270 - Clase 1972), en el cargo de Director Provincial de Protección y Restitución de Derechos, a partir del 1° de enero de 2020, en el que había sido designado mediante Decreto N° 478/16, ratificado por Decreto N° 62/18;

Néstor Ariel ABELANDO (DNI N° 21.706.719 - Clase 1970), en el cargo de Director de Institutos Penales, a partir del 1° de enero de 2020, en el que había sido designado mediante Decreto N° 83/17 E, ratificado por Decreto N° 62/18;

Paula Luciana PARISI (DNI N° 30.958.983 - Clase 1984), en el cargo de Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, a partir del 8 de enero de 2020;

María Eugenia BLATZ (DNI N° 31.682.136 - Clase 1985), en el cargo de Directora de Programas de Integración para el Egreso, a partir del 13 de enero de 2020; y

Gladys Beatriz PESTILLO (DNI N° 14.774.529 - Clase 1961), en el cargo de Directora Provincial de Programas y Promoción Comunitaria, a partir del 14 de enero de 2020, en el que había sido designada mediante Decreto N° 768/12, ratificado por Decreto N° 62/18.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a las personas que se indican a continuación, a partir de la fecha y en los cargos que en cada caso se detalla, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Licenciado Guillermo Daniel LUQUE WICKHAM (DNI N° 13.935.377 - Clase 1960), en el cargo de Director Provincial de Protección y Restitución de Derechos, a partir del 1° de febrero de 2020;

Licenciada Andrea Cecilia BALLETO (DNI N° 23.252.773 - Clase 1973), en el cargo de Directora Provincial de Programas y Promoción Comunitaria, a partir del 14 de enero de 2020;

Licenciada Mariana Inés PEREZ (DNI N° 22.717.126 - Clase 1972), en el cargo de Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, a partir del 8 de enero de 2020;

Alicia María MEDRANO (DNI N° 22.501.656 - Clase 1971), en el cargo de Directora de Programas de Integración para el Egreso, a partir del 13 de enero de 2020; y

Licenciado Martín MOLLO (DNI N° 17.047.195 - Clase 1964), en el cargo de Director de Institutos Penales, a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección Provincial de Institutos Penales, el cargo de revista de Martín MOLLO (DNI N° 17.047.195, Clase 1964, Legajo N° 316.269) en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 1, Grado IV, Código 5-0010-IV-1, Categoría 18, Ecólogo "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo determinado por los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Protección y Restitución de Derechos, el cargo de revista de Mariana Inés PEREZ (DNI N° 22.717.126, Clase 1972, Legajo N° 891.882) en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 2, Grado VIII, Código 5-0175-VIII-2, Categoría 14, Asistente Social "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo determinado por los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.